

# PERCEPCIÓN DE PERSONAS HOMOSEXUALES FRENTE A LA ADOPCIÓN HOMOPARENTAL

Isabel Cristina Guarín Martínez<sup>1</sup>;  
Jackeline Rodríguez Ramírez<sup>2</sup>.  
Jesús Camilo Rodríguez Botero<sup>3</sup>;  
Tatiana María Gómez Sierra<sup>4</sup>;  
Carlos Andrés López Ceballos<sup>5</sup>.

## RESUMEN

La discusión sobre los derechos de los homosexuales en Colombia ha tomado mucha fuerza en las últimas décadas. Es evidente que estamos frente a un cambio social acerca de cómo se ha reestructurado el concepto de familia, las relaciones de pareja y por lo tanto la sociedad. Por esto, se tuvo como propósito en este estudio investigativo, analizar las percepciones que tienen las personas con orientación homosexual sobre la adopción en familias homoparentales desde un enfoque psicosocial en un grupo de personas pertenecientes al Centro para la Diversidad Sexual y de Género de la ciudad de Medellín.

Los resultados se obtuvieron por medio de una investigación de corte cualitativo, en donde se utilizaron encuestas y entrevistas para la recolección de los datos. Se pudo identificar que, aunque los participantes del estudio están de acuerdo con la constitución de este tipo de familias y la adopción, además de conocer las leyes que respaldan dicho proceso en parejas del mismo sexo, aún existen prejuicios y presiones sociales respecto a la

---

<sup>1</sup> Estudiante 10° Semestre Programa Profesional en Psicología, Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria; Correo Electrónico: krizm0915@gmail.com

<sup>2</sup> Tecnóloga en Gestión Humana, SENA y Estudiante 10° Semestre Programa Profesional en Psicología, Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria. Correo Electrónico: jackelinrodriguez.0523@gmail.com

<sup>3</sup> Tecnólogo en Gestión Humana, SENA y Estudiante 10° Semestre Programa Profesional en Psicología, Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria. Correo Electrónico: camilorodriguezbotero@gmail.com

<sup>4</sup> Tecnóloga en Gestión Humana, SENA y Estudiante 10° Semestre Programa Profesional en Psicología, Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria. Correo electrónico: tatiana.gomez.910@gmail.com

<sup>5</sup> Psicólogo, Universidad Mariana- Pasto; Magister en psicología organizacional, Universidad de Belgrano-Argentina, Especialista en Gerencia en Salud y Seguridad en el Trabajo, Universidad Iberoamericana- Bogotá. Docente y asesor de investigación del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, Medellín. Correo Electrónico: calsebas1981@gmail.com. Carlos.lópez41@tdea.edu.co.

posibilidad de adopción, lo que a su vez influyen en su decisión de adoptar y de formar este tipo de vínculo familiar.

## **ABSTRACT**

The discussion about gay rights in Colombia has taken a lot of strength in recent decades. It is evident that we are facing a social change about how the concept of family, couple relationships and therefore society has been restructured. For this reason, the purpose of this research study was to analyze the perceptions that people with homosexual orientation have about adoption in homoparental families from a psychosocial approach in a group of people belonging to the Center for Sexual and Gender Diversity of the city from Medellin. The results were obtained through qualitative research, where surveys and interviews were used for data collection. It was possible to identify that, although the study participants agree with the constitution of this type of families and adoption, in addition to knowing the laws that support this process in same-sex couples, there are still social prejudices and pressures regarding the possibility of adoption, which in turn influence their decision to adopt and form this type of family bond.

## **Palabras claves**

Percepción, homosexualidad, adopción, familia homoparental

## **Key Word**

Perception, homosexuality, adoption, homoparental family

## **INTRODUCCIÓN**

La familia es considerada como una institución permanente que se integra por personas cuyos vínculos nacen de la unión intersexual, de la procreación y del parentesco. Es una entidad constituida a través de la consanguinidad o de la afinidad y son sus fines básicos de reproducción social de las costumbres, cultura e identidad. (Muñoz, 2014).

De acuerdo a la definición de familia es importante también destacar que la estructura común familiar en Colombia ha estado asociada a los patrones patriarcales, lo

que se traduce en la representación del hombre orientado a la vida pública, productiva y la mujer dedicada al afecto y cuidado del hogar. Funciones que han variado, acompañadas de un replanteamiento de los derechos y cambio de roles, particularmente de la mujer, (Rey & Camacho, 2014)

En relación a lo anterior es evidente que la composición familiar hasta ahora conocida, viene sufriendo en los últimos años una fuerte remodelación de su estructura interna. Por lo que pueda que sea necesario que la sociedad evolucione acorde al contexto y a la época en la que se encuentre, y quizá rompa con el heterocentrismo existente en Colombia.

Por ello, esta investigación retomó el artículo 42 de la Constitución Política que establece la familia como un núcleo fundamental de la sociedad constituida por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por voluntad responsable de conformarla. Este precepto, permite entender la concepción de lo que es la familia para el Estado Social de Derecho Colombiano y brinda una apreciación del tema desde el ámbito jurídico, que dentro del presente trabajo fue de gran importancia, debido a los avances en materia de reconocimientos de derechos que se han venido presentando y que permiten extender esta concepción, desde los cambios sociales.

Por ejemplo, Un tema predominante es el desarrollo jurisprudencial, que se ha dado sobre la adopción en este país a partir de las sentencias emitidas por la Corte Constitucional Colombiana, esta entidad es la encargada de proteger los preceptos contemplados en la Carta Magna y los Tratados Internacionales que salvaguardan los derechos humanos de las personas desde diversos ámbitos. Por lo anteriormente descrito, se harán referencia algunas sentencias que han puntualizado sobre los derechos de parejas del mismo sexo, enmarcados desde una esfera familiar y la construcción de un proyecto de vida.

De este modo, el propósito de esta investigación fue conocer la percepción que tiene un grupo de personas del Centro para la Diversidad Sexual y de Género (C.D.S.G) de la ciudad de Medellín acerca de la adopción en familias homoparentales desde un enfoque psicosocial, es así como resultado interesante indicar en este artículo los imaginarios que

tienen las personas con orientación homosexual acerca de la adopción por parte de parejas del mismo sexo, pese a las tradiciones comunes y arraigadas de nuestro contexto.

Es así como, conviene también destacar que, para la psicología, la familia tiene un gran rol en términos de desarrollo de la personalidad, entendiéndose como una red de personas que comparten un proyecto de vida a largo plazo y por medio de la cual se generan fuertes relaciones de intimidad y dependencia emocional. El concepto de familia, generó una inquietud científica necesaria para desarrollar estudios, desde diversas perspectivas, sobre el impacto que ha generado el nuevo concepto de familia homoparental, por ello el propósito de este estudio investigativo y que se resalta en el presente artículo, fue reconocer las percepciones de este grupo de personas con orientación homosexual respecto al derecho de adopción y la conformación de una nueva familia pese a la cultura, creencias y costumbres del país.

Finalmente, se considera que la diversidad existente de orientación sexual de las personas es un tema de interés general, y además representa todo un reto para los operadores jurídicos y una apertura para el análisis psicosocial llamando así a generar inclusión de los mismos. Por otra parte, resulta interesante los nuevos replanteamientos que vienen surgiendo en Colombia sobre el concepto de familia y cómo personas con orientación homosexual buscan ser incluidas en la sociedad.

## **METODOLOGÍA**

La investigación se realizó por medio de un estudio de corte cualitativo y un diseño de tipo fenomenológico; lo anterior con la intención de conocer algunos aspectos de la vida de los participantes en relación con el fenómeno de estudio, enfocándose en las experiencias, significados, emociones y situaciones de los participantes y cómo son percibidas, aprendidas o experimentadas por los mismos, para de este modo, procurar el fenómeno desde el punto de vista de cada individuo.

La selección de la muestra se llevó a cabo bajo un criterio aleatorio (no probalístico), toda vez que se eligieron a los participantes siguiendo determinados criterios de inclusión y

exclusión procurando, en la medida de lo posible, que la muestra fuera representativa. De este modo, se tomó una muestra inicial a 69 participantes con orientación homosexual pertenecientes al grupo de personas del Centro para la Diversidad Sexual y de Género (C.D.S.G) de la ciudad de Medellín, una vez aplicados los criterios de selección de la muestra se utilizó el método de participantes voluntarios o muestra autoseleccionada, ya que en este método las personas se proponen voluntariamente como participantes en el estudio y responden a una invitación” (Hernández Sampieri 2014).

El primer acercamiento se dio por medio de la realización de una encuesta individual que se difundió por medio de google forms a 69 personas que integraba el grupo (C.D.S.G), en esta primera fase la intención era conocer algunos datos sociodemográficos de los participantes y un sondeo general de la percepción de los encuestados respecto a la adopción de familias homoparentales en Colombia.

Por otro lado, con base a las respuestas obtenidas se realizó una segunda fase, que correspondió al tipo de muestreo final, denominado intencional, este tipo de muestreo según (Otzen & Manterola, 2017)“Permite seleccionar casos característicos de una población, limitando la muestra sólo a estos casos” En esta fase se realizó una entrevista estructurada a 7 personas participantes del cuestionario que se eligieron de manera aleatoria, dichas entrevistas se basaron en una guía de preguntas más profundas y específicas relevantes al tema de estudio, donde el entrevistador tenía la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos y obtener mayor información sobre los temas deseados, en esta fase de la investigación la idea era profundizar, comprender e interpretar el fenómeno de estudio con base a las experiencias y vivencias que los participantes narraban.

Una vez obtenida la información se procedió a realizar el análisis de la información para lo cual se utilizó en primera instancia la técnica de grafico circular en Excel con el fin de tener claridad frente a las respuestas de las encuestas y así realizar su posterior análisis. En un segundo momento, también para las entrevistas se llevó a cabo a través de un cuadro comparativo, el análisis de la información por pregunta facilitada a cada participante, extrayendo de cada uno la información más relevante de acuerdo a cada entrevista y los objetivos planteados en el estudio de investigación; esto a su vez, permitió sustraer las

similitudes y diferencias que hay entre los entrevistados lo cual fue de suma importancia para describir los hallazgos de la investigación.

Cabe mencionar que todos los participantes firmaron un consentimiento informado donde autorizaron a que las entrevistas fueran grabadas en audio y video, dejando claro que la investigación solo era para fines académicos, donde se respetaría y cuidaría su privacidad de acuerdo a lo estipulado por la Ley de habeas data, teniendo en cuenta los principios éticos y el nivel de exposición de la investigación.

## **RESULTADOS**

Mediante la aplicación de los instrumentos seleccionados, (encuesta y entrevista) se analizaron los datos emitidos por parte de las personas del movimiento LGTB, que conforman el Centro para la Diversidad Sexual y de Género (C.D.S.G). En efecto, el número de personas que respondieron la encuesta de forma voluntaria fueron 69 para un total del 100%. La dinámica procedimental de la encuesta estuvo enmarcada, en conocer las percepciones del grupo mencionado en torno al eje psicosocial y jurídico en consideración con la adopción homoparental, precedidos de datos sociodemográficos. Cabe mencionar que la encuesta estuvo dirigida a participantes con edades comprendidas entre los 18 y 57 años respectivamente, obteniendo como resultado que la predominancia estuvo dentro de la etapa evolutiva de adulto joven con un 62%, asimismo, pese a que el sexo masculino obtuvo un porcentaje más alto en participación que el sexo femenino, en un 52,2% ambos tuvieron la misma oportunidad de diligenciar la encuesta. De otra parte, los instrumentos proporcionados a los participantes indicaron un resultado de escolaridad con un 42% en personas profesionales y otro 39% con formación de técnico o de tecnólogo.

Teniendo en cuenta los resultados arrojados y con base a los tres objetivos propuestos en la investigación es importante resaltar algunas preguntas formuladas en la encuesta y de la entrevista. Cuando se interrogó a las personas sobre qué opinión tiene frente a la adopción en parejas homoparentales, el 72% respondió estar de acuerdo, seguido del 16% que respondió ser indiferente y, por último, un 12% que expresó estar en desacuerdo. Para un total del 100%. Lo que se observa en el resultado anterior es la

aceptación y la acogida por parte de la población encuestada de nuevas formas de convivencia y en este sentido avalan la posibilidad de que los niñas, niños y adolescentes (NNA) tengan el derecho a ser parte de una familia que cumpla con las condiciones a nivel jurídico y psicosocial independiente de la orientación sexual de los padres.

A la pregunta si las personas conocían lo que actualmente se está legislando en torno a la adopción entre personas del mismo sexo en Colombia, las personas en un 70% respondieron que SÍ, el 26% respondió que NO y solo el 4% dijo no tener interés frente al tema. Para un total del 100%. Esto permite tener una idea de que las personas con orientación homosexual en su mayoría tienen conceptos claros frente al estado social de derecho y el marco normativo en Colombia frente a la adopción en familias homoparentales.

Cuando se indagó a las personas si consideran que existe o no algún tipo de afectación a nivel psicológico, o en el desarrollo de un NNA que tenga padres o madres homoparentales, el 86% respondió que no consideraban que exista alguna afectación en las conductas a nivel psicológico o de desarrollo de NNA. Del 86%, el 43% manifestó ser parte de familias heterosexuales, y expresan que, si esto tuviera incidencia, ellos serían parte de esa sociedad heterosexual. Mientas que uno de los entrevistados que representa el 14%, considera no estar de acuerdo, ya que los padres son modelo para sus hijos y esto afecta sus conductas y pueden generar dificultades de identidad en el menor adoptado.

En cuanto a los hallazgos generales de las entrevistas aplicadas en el Centro para la Diversidad Sexual y de Género (C.D.S.G) a un total de 7 participantes, se puede evidenciar que la percepción frente al proceso de adopción homoparental, aprobado por la jurisprudencia colombiana, mediante la sentencia C- 683 del 2015, es polarizada, habida cuenta que, cinco de los participantes están de acuerdo, refieren que la medida decretada por parte de la legislación Colombiana a favor de la adopción homoparental es inclusiva para con la comunidad LGTB, así mismo positiva puesto que consideran que lo importante es la calidad del funcionamiento familiar interno, y no precisamente el tipo de estructura familiar, además de argumentar que se incrementa la posibilidad de que los NNA en condición de adoptabilidad, sean acogidos dentro de un núcleo familiar. Sin embargo, dos de ellos se muestran en oposición y se inclinan a conservar el tipo de familia tradicional,

toda vez que consideran la presencia de los referentes masculinos y femeninos en una unidad familiar irremplazables, y argumentan que durante el proceso de crianza alterarían el desarrollo psicosocial y psicosexual del menor.

Desde la perspectiva sociocultural, los entrevistados destacaron como posibles factores que inciden en el rechazo del proceso de adopción homoparental, a hechos como que en Colombia se ha vivenciado a través de la historia un machismo marcado y las relaciones patriarcales, también resaltaron desde su propio discurso la influencia de la religión, la falta de educación o la ignorancia como factores que inciden en dicho rechazo al tema. A nivel jurídico durante las entrevistas en lo que respecta, las leyes y las sentencias que están a favor del objeto de esta investigación, manifestaron no tener mucha claridad, a excepción de un entrevistado que cita sentencias y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) sobre lo que ha pronunciado sobre esta tipología familiar.

## **DISCUSIÓN**

La homoparentalidad ha tenido una repercusión social e histórica en relación al concepto que se tiene de familia, desde lo sociológico, psicológico y legal, hasta la posición de ciertas instituciones y diversas formas de pensamiento que hacen de este análisis profundización en los pros y en los contras cuando hablamos de matrimonio igualitario y familias homoparentales. En ese sentido, no se puede ignorar los imaginarios que tiene la sociedad frente a las nuevas familias, por este motivo es importante hablar de la percepción y la relación que existe como una construcción social; entendiéndose por percepción según (Melgarejo & María, 1994) como:

El proceso cognitivo de la conciencia que consiste en el reconocimiento, interpretación y significación para la elaboración de juicios en torno a las sensaciones obtenidas del ambiente físico y social, en el que intervienen procesos psíquicos entre los que se encuentran el aprendizaje, la memoria y la simbolización. (p. 48)

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, la percepción depende de estímulos físicos y sensaciones que son seleccionados, organizados e interpretados por cada



individuo, a su vez adquieren un significado subjetivo, condicionado por pautas culturales e ideológicas aprendidas en gran parte desde nuestra infancia, es decir, los juicios se elaboran mediante la representación social de fenómenos que son interpretados de acuerdo a la experiencia de cada sujeto, esto conduce a la construcción del criterio personal donde cada individuo desde su propia realidad califica ciertas manifestaciones sociales como positivas o negativas.

Esto en respuesta al eje transversal de la investigación, permite entrever lo que encauza al individuo a decidir si está bien o no, que un niño, niña o adolescente (NNA) sea adoptado por familias del mismo sexo, formulando juicios u opiniones sobre ello, lo que considerablemente corresponde al plano sociocultural.

Es importante mencionar que la homosexualidad ha sido de gran controversia en la sociedad, donde hasta hace pocos años la atracción sexual de un individuo por otra persona del mismo sexo, era clasificada como una enfermedad psicológica, incluida en el manual diagnóstico DSM IV, no obstante, cada vez es mayor la aceptación frente al tema y la posición de las personas a favor de la libertad de expresión sexual e igualdad, esto indica que en la actualidad la homosexualidad genera menos tabúes.

Sin embargo y de acuerdo a lo anterior, la población LGTB percibe que aún hay varias barreras socioculturales que dificultan el proceso de adopción entre parejas del mismo sexo, como se puede identificar en las respuestas obtenidas en las entrevistas de la investigación donde los participantes concluyen que una de las mayores incidencias para el rechazo de la conformación de familias homoparentales corresponde a comportamientos machistas, falta de educación e ignorancia de la sociedad actual, dichas causas conservan una relación estrecha entre sí, puesto que, Según (Vega, 2018) una educación deficiente, produce creencias potencialmente perjudiciales, en este caso creencias machistas, además de personas que fácilmente pueden ser manipulables por líderes religiosos, así entonces se parte de la idea de que la principal herramienta para combatir la ignorancia es una adecuada educación; de acuerdo a (Castillo, 2016) hay investigaciones que sugieren que las personas con escasa competencia y preparación tienen un sentimiento de superioridad lo cual podría generar una tendencia a juzgar y señalar a quien según ellos no cumplen con los estándares establecidos. En tal sentido es factible que la sociedad esté influenciada por patrones

culturales que determinan no solo los premios para quien con su conducta contribuye a la prolongación de la norma, sino también el rechazo y señalamiento a quien, de manera irreverente, se atreva a salirse de los parámetros ya establecidos (Morales, 2017)

Otra de las grandes influencias que ha tenido la cultura colombiana ha sido el tema de la religión, donde según el Anuario Pontificio de 2017 y Estadísticas de la Iglesia del 2015, que acaba de dar a conocer el Vaticano, Colombia quedó ubicado entre los diez países con mayor número de católicos en el mundo. Precisamente, en el puesto número siete, con 45,3 millones de bautizados en esta religión (el tiempo, 2017). La posición de la iglesia frente al tema de homosexualidad no es aceptada y mucho menos la posibilidad de que parejas del mismo sexo adopten o se hagan cargo de un menor. Según la entrevista realizada en el año 2012 al secretario de la Conferencia Episcopal, monseñor Juan Vicente Córdoba sobre la opinión de la adopción en parejas homosexuales, el cual manifestó, “Nosotros no estamos de acuerdo, jurídicamente porque no se puede cambiar la Constitución. Los derechos de los niños están primero. Todo niño tiene derecho a tener papá y mamá porque cuando los pierden o son abandonados, el Estado debe darles lo más parecido a lo que perdieron, es decir, un papá y una mamá.” Al mismo tiempo, el defensor de derechos humanos, Rodrigo Uprimny difiere al expresar que “El propósito de la adopción es darle al menor una familia y las parejas del mismo sexo forman una familia. No hay objeción constitucional o jurídica para que la ley excluya a estas personas de adoptar. Ya la Corte ha avanzado en ello con otros fallos.” (Semana, 2012)

Después de 6 años, se indaga acerca de sí el concepto de la iglesia ha cambiado. En una entrevista realizada al presidente de la Conferencia Episcopal, monseñor Luis Augusto Castro, manifiesta que la Iglesia está firme en sus enseñanzas, que son "el respeto y defensa de la vida humana, desde su concepción hasta su fin natural; la familia fundada en el matrimonio entre hombre y mujer; la libertad de educación de los hijos y la promoción del bien común en todas sus formas no son negociables"(Tiempo, 2015) También menciona que la adopción "no es un derecho de los adultos adoptantes, sino un derecho de los niños a tener una familia conformada por la unión entre hombre y mujer".

Al investigar el Catecismo referente a la homosexualidad, se encontraron los siguientes argumentos: “Son contrarios a la ley natural... bajo ninguna circunstancia

pueden ser aprobados” Incluso ser gay, es una “inclinación”, es “objetivamente un trastorno”, (Roccia, 2015) (Esto se llama “ama al pecador / odia el pecado”). Por ende, “se podría decir que esta es una nueva forma de discurso, que se percibe como revolucionaria, progresista, que pareciera estar en consonancia con la visión postmoderna de estos temas” (Malagón Penen, 2018). Como se puede observar en los artículos anteriores, los principios dogmáticos continúan siendo los mismos, y para la Iglesia Católica la homosexualidad sigue siendo un tema controversial.

De otro lado, la preocupación de algunos sectores respecto a las familias homoparentales, es que puedan generar afectación en el desarrollo emocional y orientación sexual de los NNA. Esto se desvirtúa con el trabajo realizado por la Universidad de Kentucky de EEUU, en el que se analizó la dinámica de 106 familias encabezadas por parejas del mismo sexo, los resultados muestran que la estructura familiar tuvo poca influencia en cómo se desarrollaría la identidad de género de los niños. Esta investigación ayuda a desmitificar sobre cómo la orientación sexual de los padres puede influir en el desarrollo de los roles de género de sus hijos (Becerril, 2017)

El estado colombiano en concordancia a la jurisprudencia emitida por la corte constitucional, reconoce que la familia se constituye no sólo por vínculos naturales (parientes consanguíneos) sino también por vínculos jurídicos (adopción, matrimonio por contrato) y es de libre decisión que dos personas conformen una familia (unión marital de hecho). De lo anterior, se evidencia que las estructuras familiares en la actualidad son polimórficas, dichos cambios obedecen a modificaciones culturales que se han presentado a través de la historia de la humanidad, a esto se le suman las familias homoparentales que son uniones conformadas por personas del mismo sexo, donde sus integrantes asumen una actitud de compromiso, de afecto, solidaridad, respeto, protección y asistencia, al igual que en las familias tradicionales.

De este modo, partiendo de la premisa donde la familia es la base fundamental de la sociedad, se le confiere desde los diferentes ámbitos jurídicos, psicológicos y sociales responsabilidades, en aras de garantizar el pleno y armonioso desarrollo de todos sus miembros, así como, de priorizar para aquellos menores implicados, quienes sus derechos

están salvaguardados por el código de infancia y adolescencia de 2006. Esto se evidencia en el capítulo II, Derechos y Libertades del Artículo 17. El cual manifiesta:

“Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente. La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.” (ley 1098, 2006)

Ahora bien, a pesar de que en el 2015 la corte constitucional de la república de Colombia aprobó la adopción homoparental bajo la sentencia C-683/15, durante las entrevistas las personas argumentan que, sí reconocen algunos aspectos del proceso que se ha venido dando en Colombia, pero consideran que aún no hay claridad a nivel jurídico de las leyes o las sentencias que están a favor del tema de esta investigación, por ello, se cree que continúan existiendo barrera en los procesos legales frente a la posibilidad de adopción, como una especie de resistencia u oposición de la ley, ya que las adopciones que se han podido dar en el país se han logrado por medio de tutelas, precisamente por dicho antecedente que vulnerar los derechos de familias homoparentales.

Sumado a lo anteriormente mencionado, se considera que parte de la sociedad colombiana, así como la legislación establecen y vivencian estereotipos de la familia tradicional, todo ello, probablemente incide en el deseo o interés de familias homoparentales por adoptar, debido a los obstáculos legales que pueden encontrarse en nuestro país, además el poco empoderamiento sobre lo que se ha investigado hasta ahora en lo que respecta al área psicosocial.

En este caso, la mayoría de los participantes de esta investigación no tenían claro el proceso jurídico de la adopción. Es claro, que la población ha logrado unos avances en sus derechos, como el reconocimiento legal de su unión marital o cónyuges, pero habiendo crecido permeabilizados por preconceptos culturales y convencionales de lo que es una

familia, es probable que sea difícil una adaptación a una nueva constitución familiar y más si existe de por medio hijos. Es por esta razón que parte de la población piensa que las familias homoparentales no son personas aptas para el entorno de un niño, ya que ellos requieren de dos figuras fundamentales en la crianza del menor (padre y madre) además de, alterar sus procesos psicosociales y psicosexuales. Empero, The Child Welfare League of América afirma que,

con base en los estudios realizados, que los niños nacidos con uno o dos padres homosexuales tienen un funcionamiento emocional, cognitivo, social y sexual igual que los niños cuyos padres son heterosexuales. La evidencia muestra desarrollo óptimo de los niños, está más influenciado por la naturaleza de las relaciones e interacciones dentro de la unidad familiar que por su forma estructural particular. (citado en Reyes, 2013, p.194)

Cabe resaltar la importancia de la figura de la familia de cara a la sociedad, puesto que esta representa la institución primaria y fundamental, donde se cultivan las bases principales que afianzan la identidad social del individuo, costumbres, creencias, valores y formas de relacionarse con el entorno. Al mismo tiempo la familia desde un concepto psicológico, para desarrollo de la personalidad cumple un rol fundamental, habida cuenta que el contexto y los procesos de crianza son determinantes en la construcción de la estructura psíquica de cada sujeto. Allport “asume que la personalidad se refiere a la integración de todos los rasgos y características del individuo que determinan una forma de comportarse”. (Sinisterra et al., s. f. citado en Cerda, 1985.)

## **CONCLUSIONES**

En el desarrollo del artículo de investigación que ha dado lugar el presente trabajo, se ha podido comprender cuales son las percepciones que tienen las personas con orientación homosexual sobre el proceso de adopción en familias homoparentales desde un ámbito psicosocial. Durante la aplicabilidad de los dos métodos de recolección de datos se pudo prever que gran parte de la población encuestada y entrevistada está a favor con este

tipo de conformación familiar, sin embargo, expresan que aún existen limitantes a nivel social que pueden incidir en la decisión de adoptar, de este modo, reafirman desde su experiencia de vida y su discurso, que aspectos socioculturales como la conformación de familia tradicionales, el patriarcado y otros factores históricos, siguen, aunque en menor medida siendo una barrera para la unión entre personas del mismo sexo y pero sobre todo para la adopción.

Se considera que probablemente el canon de la familia tradicional constituye un sesgo en algunos sectores de la sociedad colombiana, lo cual es infundado por estereotipos e ideas preconcebidas, que subyacen de todo juicio emitido hacia alguna condición, situación en particular etc. ,esto sucede producto de la actividad preexistente de los procesos cognitivos en cada sujeto, pues estos influyen directamente en el pensamiento y el comportamiento del mismo, nuestra mente a través del juicio clasifica y atribuye connotaciones a determinados sucesos ya sean positivos o negativos ejerciendo una especie de filtro sobre aquella información que considera útil para sí, desde sus propios parámetros, en este caso, la percepción frente a la adopción en familias homoparentales, surge de lo mencionado anteriormente.

Asimismo, la representación mental que posee un sujeto sobre la homosexualidad y la adopción está determinada por los imaginarios colectivos, construidos con base al contexto socio-histórico-cultural, suscitando creencias generalizadas que señalan los detractores de esta estructura familiar, como se ha mencionado en el presente artículo, la preocupación frecuente yace de la alteración en las áreas cognoscitivas, emocionales, sociales y sexuales, en los niños adoptados por familias homoparentales, además de la incompetencia parental de las parejas con orientación homosexual, sin embargo, esta creencias no está sustentada por la literatura científica que ha llevado a cabo un seguimiento longitudinal a los niños, niñas y adolescentes que han crecido en el seno de una familia homoparental.

En esta dirección es factible que exista una endeble apropiación del componente académico e investigativo con el rigor científico, que permita soportar desde un ángulo objetivo y una posición neutral, la percepción frente a la adopción homoparental, esto en

efectos de evitar procesos arbitrarios, y favorecer la autorrealización personal en el marco del proyecto de vida.

Por su parte, de acuerdo con las referencias teóricas y la información recolectada en la investigación, se puede evidenciar que, desde el punto de vista religioso, los representantes de la iglesia siguen defendiendo su posición de rechazo frente a la adopción en parejas homoparentales, y lo han demostrado con su oratoria y los textos escritos.

También resulta importante resaltar que las familias homoparentales son una realidad no interiorizada por la comunidad del país, las familias del mismo sexo han luchado por sus derechos para lograr un reconocimiento legal y social, aunque es difícil sobreponerse al estigma y al prejuicio de una sociedad enmarcada por la religión la cual considera que la familia está compuesta por hombre y mujer, y son inflexibles en su estructura tradicional. La sociedad actual está en proceso de cambio con una mirada incluyente, esto puede generar una transformación social y política positiva que le de voz a estos nuevos tipos de familias, que solo desean ser parte de una sociedad equitativa que los reconozca y libres de discriminación.

Por otro lado y de acuerdo al presente artículo podríamos establecer que después del estudio se abren nuevas perspectivas respecto a la visión que se tiene de la adopción entre personas del mismo sexo, debido a que varios de los participantes de la investigación no conocían los aspectos jurídicos relevantes al tema de estudio y luego de dar a conocer por medio del presente trabajo que en el 2015 la corte constitucional de la república de Colombia aprobó la adopción homoparental bajo la sentencia C-683/15 y que el estado colombiano en concordancia a la jurisprudencia emitida por la corte constitucional, reconoce que la familia se constituye no sólo por vínculos naturales (parientes consanguíneos) sino también por vínculos jurídicos (adopción, matrimonio por contrato), podrán concebir la idea de adoptar desde una perspectiva diferente, del mismo modo muchos lectores interesados en el tema pueden remitirse a este trabajo y conocer de una manera clara cuáles son las sentencia y que ha determinado la corte respecto a la adopción homoparental, lo anterior en respuesta al cumplimiento de uno de los objetivos que se tenía la investigación sobre el propósito de identificar aspectos jurídicos reconocidos por el grupo de (C.D.S.G) frente al proceso de adopción en la legislación colombiana.

## Referencias Bibliográfica

- Acevedo-Correa, L., Marín-Castillo, J., Heredia-Quintana, D., Gómez-Vargas, M., Múnera-Rúa, N., Correa-Sierra, L., & Medina, J. (2018). La Adopción Homoparental en Colombia: presupuestos Jurídicos y Análisis de la Idoneidad Mental. *Anuario de Psicología Jurídica*, 28(1), 58-65. Recuperado de <https://journals.copmadrid.org/apj/art/apj2018a8>
- Becerril, R. (2017, agosto 17). Las parejas del mismo sexo no influyen en la identidad de género de sus hijos. *Loottis*. <https://www.loottis.com/las-parejas-del-sexo-no-influyen-la-identidad-genero-hijos/>
- C-683 de 2015- adopción igualitaria. (s. f.). Recuperado 5 de abril de 2019, de Colombia Diversa website: <https://colombiadiversa.org/sentencias/c-683-2015-adopcion-igualitaria/>
- C-683 de 2015- demanda de inconstitucionalidad en materia de adopción por parejas del mismo sexo. (s. f.). Recuperado 5 de abril de 2019, de Colombia Diversa website: <https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2015/C-683-15.htm>
- Cervini, Rubén, Dari, Nora, & Quiroz, Silvia. (2016). Estructura familiar, tamaño de la familia y el rendimiento en matemática y lectura: análisis comparativo entre países de América Latina. *Perfiles educativos*, 38(151), 12-31. Recuperado en 29 de marzo de 2019, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-26982016000100012&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982016000100012&lng=es&tlng=es).
- Chaparro, L.J., Guzmán, Y.M. (2017). Adopción homoparental: Estudio de derecho comparado a partir de las perspectivas de los países latinoamericanos que la han aprobado. *Revista CES Derecho*, 8, pag. 267-297.
- Código de infancia y adolescencia ley 1098 del 2006 art 61. Corte Constitucional de Colombia (2015). Recuperado de [https://www.oas.org/dil/esp/Codigo\\_de\\_la\\_Infancia\\_y\\_la\\_Adolescencia\\_Colombia.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_de_la_Infancia_y_la_Adolescencia_Colombia.pdf)



Cuartas, P. (abril 17, 2016). Abecé de la histórica condena contra Colombia por discriminar a pareja gay. (2016, abril 16). EL ESPECTADOR. Recuperado 12 de marzo de 2019, de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/abece-de-historica-condena-contra-colombia-discriminar-articulo-627563>

*Decreto-nro.-451-del-01-de-junio-de-2017.pdf*. (s. f.). Recuperado de <https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/normatividad/10a0e-decreto-nro.-451-del-01-de-junio-de-2017.pdf>

El Universal. (2012). Críticas contra Corte Constitucional por fallo sobre parejas del mismo sexo. Bogotá, Colombia: El Universal. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.co/politica/criticas-contra-corte-constitucional-por-fallo-sobre-parejas-del-mismo-sexo-73558-GUEU156303>

Gómez, O. (2013). Hacia un concepto interdisciplinario de la familia en la globalización. *Justicia Juris*, vol. 10 (1), p. 11-20. Enero - Junio de 2014. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/jusju/v10n1/v10n1a02.pdf>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., Baptista Lucio, P., Méndez Valencia, S., & Mendoza Torres, C. P. (2014). *Metodología de la investigación*. México, D.F.: McGraw-Hill Education. Recuperado de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF (2016). Lineamiento Técnico Administrativo del Programa de Adopción V1. Resolución No. 2551 del 29 de marzo de 2016. Recuperado de <https://www.icbf.gov.co/busqueda/portal%20page%20portal%20PortalICBF%20Especiales%20prueba%20macroproceso%20back016%20misionales%20adopciones%202%20LM3%20MPM5%20P2%20Lineamiento%20T%C3%A9cnico%20Administrativo%20del%20Programa%20de%20Adopci%C3%B3n%20V1%20pdf>

Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Recuperado de [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_1098\\_2006.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm)

- LEY 7 DE 1979. (s. f.). Recuperado 5 de abril de 2019, de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1786468>
- Ley\_ 1098 de 06\_ c.p.df, (s.f). Diario oficial No. 46.446. Bogotá, Colombia, 8 de noviembre de 2006. Recuperado de [https://www.urosario.edu.co/observatorio-legislativo/Leyes-sancionadas1/Documentos-2006/2006/ley\\_1098de06\\_c/](https://www.urosario.edu.co/observatorio-legislativo/Leyes-sancionadas1/Documentos-2006/2006/ley_1098de06_c/)
- Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad [CONSTITUCION\_POLITICA\_1991]. (s. f.). Recuperado 5 de abril de 2019, de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html)
- López Medina, D. (2016). Cómo se construyen los derechos. Narrativas jurisprudenciales sobre orientación sexual. Bogotá, Colombia: Universidad de Los Andes, Legis. Recuperado de <https://www.libreriadelau.com/como-se-construyen-los-derechos-legis-9789587674163-teoria-juridica/p>
- Louro Bernal I. Familia en el ejercicio de la Medicina General Integral. Vol II. Parte XI. Familia. Cap. 59. En: Colectivo de autores. Medicina General Integral. 3ed. La Habana: Editorial Ciencias Médicas; 2014. p. 358. Recuperado de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1684-18242017000200022](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1684-18242017000200022)
- Malagón Penen, L. (2018). La lucha del movimiento social católico en contra del matrimonio igualitario en Colombia: Un medio para legitimar el estilo de vida católico (2009-2015). *Estudios Socio-Jurídicos*, 20(2), 129-163. Recuperado de <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/sociojuridicos/article/view/6000>
- Melgarejo, V., & María, L. (1994). Sobre el concepto de percepción. *Alteridades*, 4(8). Recuperado de <http://www.redalyc.org/resumen.oa?id=74711353004>
- Morales, D. P. (s. f.). Cultura y comportamiento humano. *Pensamiento & Gestión*, 42, 1-5. Recuperado 11 de abril de 2020, de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/646/64652584001/html/index.html>
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227-232. Recuperado de <https://doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>

Oviedo, G. L. (2004). La definición del concepto de percepción en psicología con base en la Teoría Gestalt. *Revista de Estudios Sociales*, (18), 89-96. Recuperado de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0123-885X2004000200010&lng=en&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0123-885X2004000200010&lng=en&nrm=iso&tlng=es)

Portugal Hernández, R. (s. f.). Estudios sobre homoparentalidad: revisión científica y análisis metodológico. - Investigaciones - FELGTB. Recuperado 6 de abril de 2019, de <http://www.felgtb.org/familias/documentacion/investigaciones/i/1382/531/estudios-sobre-homoparentalidad-revision-cientifica-y-analisis-metodologico>

Rey, N. E. B., & Camacho, A. P. C. (2014). Colombia en el marco del sistema interamericano de derechos humanos: el desafío de la adopción conjunta por parte de parejas del mismo sexo. *Univ. Estud. Bogotá*, 20. Recuperado de <https://cienciasjuridicas.javeriana.edu.co/documents/3722972/4335815/5+COLOMBIA+EN+EL+MARCO.pdf/2439d4a0-8cfb-468e-841b-fb93b6a23440>

Reyes, L. R. N. (2013). Posiciones en contra y en favor de la adopción homoparental desde la sociología y la psicología. <https://doi.org/10.22201/ij.24487902e.2013.4.9022>

Roccia, M. (2015). *El Discurso de la Iglesia Católica: Aborto, homosexualidad y pederastia*. 9, 24. Recuperado de [http://www.dissoc.org/ediciones/v09n04/DS9\(4\)Roccia.pdf](http://www.dissoc.org/ediciones/v09n04/DS9(4)Roccia.pdf)

Semana. (s. f.). *La batalla que libró la primera pareja gay por adoptar*. la primera pareja gay en adoptar en Colombia. Recuperado 11 de abril de 2020, de <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-primera-pareja-gay-en-adoptar-en-colombia/554885>

Semana. (s. f.). *La iglesia y la academia chocan sobre la adopción de la pareja gay*. La iglesia y la academia chocan sobre la adopción de la pareja gay. Recuperado 10 de abril de 2020, de <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-iglesia-academia-chocan-sobre-adopcion-parejas-gay/257058-3>

Sentencia C-683 de 2015. (M. P. Jorge Iván Palacio Palacio: noviembre 4 de 2015). Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2015/C-683-15.htm>

- Siniesterea, M. R. M, Cruz, J. L.P., & Díaz, C.A.G. (s.f). *Teorías de la personalidad. Un análisis histórico del concepto y su medición*. 28. Recuperado de [https://www.academia.edu/20362432/Redalyc.Teor%C3%ADas\\_de\\_la\\_personalidad.\\_Un\\_an%C3%A1lisis\\_hist%C3%B3rico\\_del\\_concepto\\_y\\_su\\_medici%C3%B3n](https://www.academia.edu/20362432/Redalyc.Teor%C3%ADas_de_la_personalidad._Un_an%C3%A1lisis_hist%C3%B3rico_del_concepto_y_su_medici%C3%B3n)
- Tiempo, C. E. E. (2015, noviembre 7). «*No se trata de tener una familia, sino de tener una mamá y un papá*». El Tiempo. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16424306>.
- Tiempo, C. E. E. (2017, abril 12). *Colombia, entre los diez países más católicos del mundo*. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/colombia-es-uno-de-los-diez-paises-mas-catolicos-del-mundo-77648>
- Vega, V. A. de la. (2018, febrero 19). *Ignorancia: Causas y efectos*. Medium. Recuperado de [https://medium.com/@v\\_albadelavega/ignorancia-causas-y-efectos-66094442c154](https://medium.com/@v_albadelavega/ignorancia-causas-y-efectos-66094442c154)
- Vivimos en la sociedad del conocimiento o de la ignorancia* (s. f.). Recuperado 12 de abril de 2020, de <https://www.unav.edu/web/vida-universitaria/detalle-opinion2?articleId=11175433>